

# La disputa por las deportaciones llega a la Corte Suprema

Una orden judicial ha pausado algunas expulsiones a terceros países mientras los jueces evalúan qué proceso deben recibir primero los migrantes.



Un avión sin marcas, la silueta de un tribunal y una maleta sugieren una disputa legal sobre vuelos de deportación.

La administración Trump pidió a la Corte Suprema que intervenga después de que un tribunal federal de **apelaciones** detuvo las deportaciones de algunos inmigrantes a países que no son los suyos, según informes de PBS NewsHour y the Associated Press. La disputa se centra en las “deportaciones a terceros países”, lo que significa que el gobierno de Estados Unidos envía a una persona a un país distinto de aquel del que esa persona es ciudadana. La administración dice que el fallo interrumpió un vuelo planeado que llevaba a 70 personas a tres países no identificados. Los abogados de los inmigrantes dicen que las personas deben tener una oportunidad real de objetar antes de ser enviadas a un lugar donde podrían enfrentar peligro.

El caso importa porque está en el límite entre dos responsabilidades del gobierno que pueden chocar. Una es el cumplimiento de las leyes de inmigración: el poder de expulsar a personas que el gobierno dice que están en Estados Unidos ilegalmente, especialmente cuando los funcionarios no pueden devolverlas rápidamente a sus países de origen. La otra es el debido **proceso**, el principio legal de que el gobierno debe seguir procedimientos justos antes de tomar una medida importante contra una persona. En este caso, la disputa no es solo

sobre si pueden ocurrir las deportaciones, sino sobre cuánto proceso debe ocurrir primero.

El conflicto inmediato comenzó cuando los demandantes, las personas que presentan el desafío legal, pidieron ayuda de emergencia al Tribunal de Apelaciones del 1st Circuito de Estados Unidos. Un tribunal de circuito es un tribunal federal de apelaciones que revisa decisiones de tribunales federales inferiores. Sus abogados dijeron que habían escuchado de varias fuentes que había un vuelo programado desde Alexandria, Louisiana, hacia Burundi, Rwanda y la República Centroafricana. En cuestión de horas, el tribunal de apelaciones aclaró un fallo anterior y dijo que una orden previa que había permitido que los vuelos continuaran durante la demanda ya no estaba en vigor.

La administración reaccionó con firmeza. Le dijo a la Corte Suprema que el fallo nocturno obligó a cancelar el vuelo y requirió una nueva ronda de contacto **diplomático** con los países involucrados. El contacto diplomático significa negociaciones o coordinación entre gobiernos, a menudo sobre acuerdos delicados. El fiscal general Todd Blanche argumentó que la orden eliminó una herramienta legal para controlar la inmigración ilegal. El gobierno también dice que las personas en el vuelo

cancelado tenían condenas penales y que miles de otras podrían ser elegibles para ser expulsadas a terceros países.

Quienes cuestionan la medida argumentan que la rapidez no es el único valor en juego. El artículo informa que la mayoría de las personas deportadas a países distintos del suyo han sido enviadas a México, pero que la administración también ha usado acuerdos que con frecuencia son secretos para enviar a miles de personas a más de dos docenas de países, desde Liberia hasta Guyana. Algunas personas, dice el informe, han terminado en países que no conocían antes de llegar. Algunas también pueden enfrentar graves riesgos de seguridad o presión para regresar a los países de los que huyeron originalmente.

Por eso importa la norma legal. Un juez de Boston había fallado que los migrantes deben tener una “oportunidad significativa” de argumentar que una deportación a un tercer país los expondría a persecución o **tortura**. Persecución significa maltrato grave debido a algo como una creencia política, religión, raza, nacionalidad o pertenencia a un grupo particular; tortura significa dolor o sufrimiento grave causado intencionalmente, a menudo por autoridades o con su participación. El tribunal de apelaciones confirmó ese fallo final. La Corte Suprema había permitido antes que los vuelos continuaran temporalmente mientras el caso avanzaba, pero la disputa legal no terminó ahí.

El fallo del tribunal inferior no prohíbe por completo las deportaciones a terceros países. En cambio, alarga el proceso al exigir una oportunidad para objetar antes de la **expulsión**. Esa diferencia es importante. Para la administración, los pasos adicionales pueden significar vuelos cancelados, expul-

siones retrasadas y la posible necesidad de revisar acuerdos con gobiernos extranjeros. Para quienes cuestionan la medida, los pasos adicionales pueden ser la diferencia entre un traslado apresurado y una revisión seria de si una persona podría sufrir daño después de llegar.

La pregunta difícil es cómo un sistema legal debe manejar la incertidumbre. El gobierno a menudo tiene información sobre el estatus migratorio, las condenas penales y las garantías diplomáticas de los países que reciben a las personas. Las garantías diplomáticas son promesas de otro gobierno, como promesas de que las personas no serán perseguidas ni torturadas. Pero las personas que enfrentan deportación pueden tener información sobre riesgos personales que el gobierno no conoce por completo, especialmente si son enviadas a un país con el que no tienen vínculos. Los tribunales deben decidir cuánta oportunidad de ser escuchada es suficiente antes de que el gobierno actúe.

Ahora se le pide a la Corte Suprema que pause las órdenes de los tribunales inferiores mientras continúa el caso más amplio. Su decisión podría afectar no solo un vuelo cancelado, sino las reglas para una política de deportación más amplia. Un fallo a favor de la administración podría permitir un uso más rápido de las expulsiones a terceros países. Un fallo a favor de quienes cuestionan la medida podría requerir más tiempo y procedimiento antes de que ocurran esas expulsiones. De cualquier manera, el equilibrio central sigue siendo el mismo: cómo equilibrar el interés del gobierno en llevar a cabo la política migratoria con el riesgo individual de ser enviado a algún lugar peligroso sin suficiente aviso o revisión.

---

Escrito a partir del reportaje de PBS NewsHour.

---

PARA PENSAR

1. Cuando el gobierno dice que la rapidez es necesaria para hacer cumplir la ley de inmigración, ¿qué límites deberían seguir exigiendo los tribunales antes de que una persona sea enviada a un tercer país?

---

---

---

---

2. ¿Deberían ser suficientes las garantías diplomáticas de otro país para permitir la deportación allí, o deberían los tribunales exigir más pruebas de seguridad?

---

---

---

---

3. El fallo no prohíbe las deportaciones a terceros países, pero las hace más lentas; ¿cómo deberían decidir los responsables de las políticas cuándo un retraso es una protección justa y cuándo se convierte en un obstáculo?

---

---

---

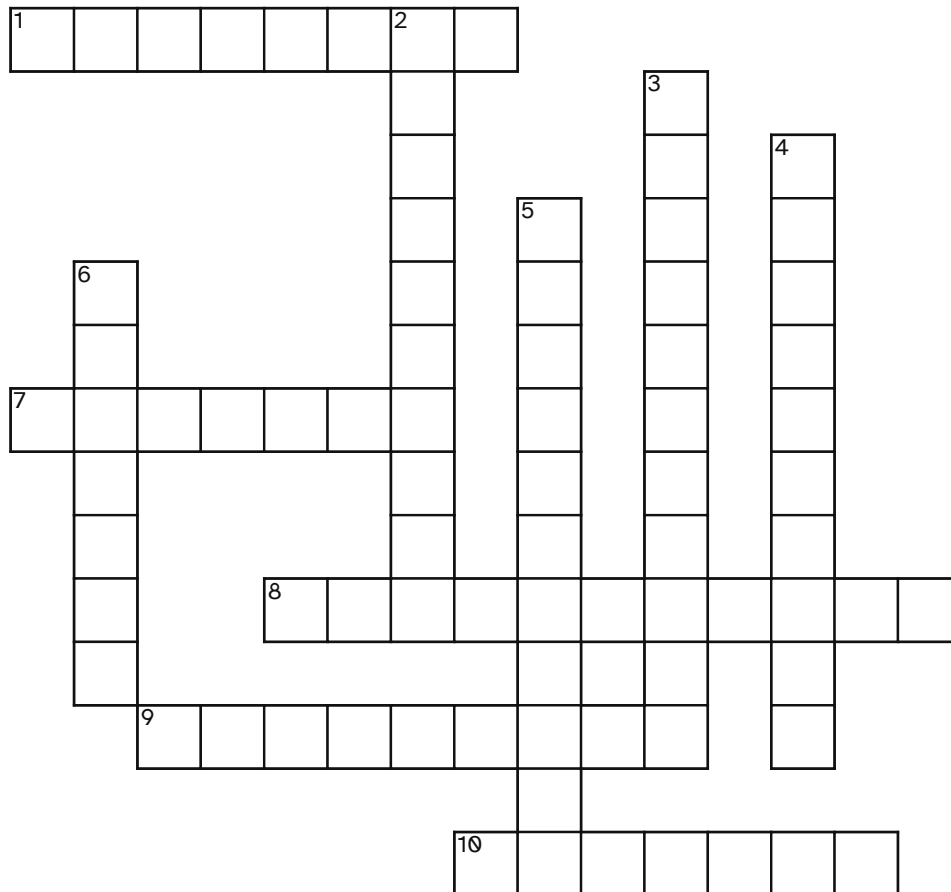
---

# La disputa por las deportaciones llega a la Corte Suprema

C B T O L R G N I R U A U O O A O I  
P L A A A T G I U D U U D N C A P Y  
I I N M I G R A N T E L L C D E S C  
C O N S A D L P R O C E S O I X P D  
F O R E I C E E A A A E N N A P E I  
B S E O T M T L O R N L R D H U R A  
D U I C R A E A A N A T U E U L P C  
O I D D E A A C O T C H I N E S T N  
S S D A D E R I M P U G N A C I O N  
E E E D I P L O M A T I C O D O R I  
D E M A N D A N T E D T O S E N T I  
R A P G G W E E D I O I E R A E U T  
E C S L E E N S A M E P C P T S R C  
S R R A D M O R R S B N A R G A A R  
E T P R R I R F O S E D N S I N E O  
T I S E N R S C O R M O O D N N O A  
L A G U I X U C R M C N F T X O E E  
T E I E O I N A N C A E R B C T N N

|             |          |             |             |
|-------------|----------|-------------|-------------|
| APELACIONES | CONDENA  | DEMANDANTE  | DIPLOMATICO |
| EXPULSION   | GARANTIA | IMPUGNACION | INMIGRANTE  |
|             | PROCESO  | TORTURA     |             |

# La disputa por las deportaciones llega a la Corte Suprema



## HORIZONTALES

- 1 Promesa o declaración destinada a dar confianza de que algo ocurrirá o será evitado.
- 7 Decisión de un tribunal de que una persona cometió un delito.
- 8 Solicitudes para que un tribunal superior revise una decisión tomada por un tribunal inferior.
- 9 Proceso legal que exige a una persona que no es ciudadana salir de Estados Unidos.
- 10 Causar intencionalmente dolor o sufrimiento extremo, a menudo por autoridades o con su participación.

## VERTICALES

- 2 Persona que llega a vivir a un país que no es donde nació.
- 3 Esfuerzo legal para cuestionar si una medida o decisión cumple la ley.
- 4 Persona o grupo que presenta un caso o una queja ante un tribunal.
- 5 Relacionado con la comunicación, negociación o acuerdos entre gobiernos.
- 6 Conjunto de pasos obligatorios que los funcionarios deben seguir al tomar una decisión legal.

## De dónde viene esto

Este artículo se escribió para 3andB a partir del reportaje que aparece abajo. No es una reimpresión: la redacción es nuestra y los hechos son de ellos.

### PBS NewsHour

"Trump administration appeals to Supreme Court as 3rd-country deportations are thrown into question"

Publicado jueves, 24 de septiembre de 2026

Consultado el viernes, 25 de septiembre de 2026

<https://www.pbs.org/newshour/politics/trump-administration-appeals-to-supreme-court-as-3rd-country-deportations-are-thrown-into-question>

### QUÉ INCLUYE ESTE PAQUETE

El artículo y sus preguntas para conversar, una sopa de letras y un crucigrama.

### COPIAS Y USO

Se puede imprimir, copiar y repartir libremente para uso en el aula. Conserve esta página con el paquete para que el próximo docente vea de dónde salió la noticia.

### Hay más de donde vino esto

Si esta lección corta le funcionó a su clase, nuestros cuadernos completos van más lejos con el mismo cuidado:

- Unidades completas con edición para el estudiante y para el docente
- Soluciones resueltas de cada ejercicio
- Alineadas a estándares, probadas en el aula, listas para imprimir

**Vea las lecciones completas en 3andB.com**